Año de 1959 Viernes 13 de Noviembre Núm. 136

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año).........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

4071

Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia

Administración de Rentas Públicas

Convenios para pago del Impuesto sobre el Gasto en el año 1960

Para general conocimiento se hace público que, de conformidad a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 29 de septiembre de 1959, las solicitudes de convenios nacionales, provinciales o locales, para pago de los Impuestos sobre el Gasto y sobre el Lujo, correspondientes al año 1960, podrán presentarse hasta el día 10 de diciembre del año en curso, en la forma establecida en la Orden Ministerial de 10 de febrero de 1958.

Segovia, 9 de noviembre de 1959. *El Administrador de Rentas Públicas.*

4039

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público, regular y diario, excepto domingos y días festivos, de transporte de viajeros por carretera, entre Segovia y Sauquillo de Cabezas, por Zarzuela del Pinar, provincia de Segovia, de 59 kilómetros de longitud, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. del E. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las Entidades o particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excma. Diputación Provincial de Segovia; a los Ayuntamientos de Segovia, Roda de Eresma, Tabanera la Luenga, Mozoncillo, Aldea Real, Fuentepelayo, Zarzuela del Pinar, Aguilafuente y Sauquillo de Cabezas, de esta provincia; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Sauquillo de Cabezas-Segovia, Fuente el Olmo de Fuentidueña-Segovia y Valladolid-Segovia, de la Empresa de Automóviles «Galo Alvarez, S. A».; Aldehuela-Zarzuela del Pinar, de la Empresa «La Rápida, S. L.»; Turégano-Valladolid, de la Empresa «Pedro Hernández Mateo, S. A.»; Escarabajosa de Cabezas-Segovia, de don Bernardo Garrido Sanz, y Riaza-Segovia, de la Empresa «La Serrana, S. L.», en esta provincia.

Segovia, 9 de noviembre de 1959. El Ingeniero Jefe de Obras Públicas, *Urbano Sagredo*.

3091

Delegación Provincial de Sindicatos de Segovia

ANUNCIO

Nuevamente se saca a concurso público la adjudicación de los servicios de limpieza de la Casa Sindical de Segovia.

El pliego de condiciones está de manifiesto a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la C. N S.

El plazo de presentación de proposiciones será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado.*

Segovia, 5 de noviembre de 1959.—*El Presidente de la Junta Económico-Administrativa.*

SUBASTAS

4016

Urueñas

Anuncio de obras

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y cumplido con lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se anuncia la subasta de las obras de elevación de agua a la población en su Primera Etapa, según proyecto redactado por el Ingeniero don César Sanz Pastor y Fernandez de Piérola, bajo el tipo de tasación de setenta y siete mil seiscientas cincuenta y cincco pesetas, ochenta y ocho céntimos (77.655,88).

Por tratarse de obras subvencionadas deben estar terminadas las mismas antes de 31 de diciembre próximo.

El proyecto de las obras, memoria, planos, pliego de condiciones facultativas y económicas, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días laborables y hora de oficina.

La subasta se celebrará en este Ayuntamiento el primer día hábil que siga al transcurso de un período de diez hábiles, contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, teniendo lugar la apertura de plicas a las doce horas de dicho día.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente hábil de la publicación de este anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta, durante las horas de diez a trece, ajustándose al modelo que al final se inserta, debiendo estar reintegradas conforme a la Ley del Timbre y debiendo girar en baja al tipo de tasación anunciado.

Toda proposición debe ir acompañada del resguardo de constitución del depósito para tomar parte en la subasta y la declaración jurada a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación citado.

Serán de cuenta del adjudicatario todos cuantos gástos de anuncios, reintegros, Derechos Reales y demás guarden relación con la subasta y cumplimiento del contráto.

El lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones y Reglamento mencíonado.

Urueñas, 9 de noviembre de 1959. El Alcalde, *Teodoro Sanz.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, que habita en ..., calle de ..., número ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ... con fecha ... de ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ..., número ..., y demás condiciones que se exigen para la ejecución de las obras para elevación de agua, primera etapa, al pueblo de Urueñas, se compromete a realizar las mismas con sujeción estricta al proyecto, pliego y condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

4023

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

Subasta de maderas

A las once horas de los días 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de diciembre próximo tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas para adjudicar los aprovechamientos de productos primarios de los Lotes 1.° y 4.° del monte «Aguas Vertientes y Agregados», y 1.°, 3.°, 5.° y 6.° del monte «Dehesa de la Garganta», de este Municipio, en la forma siguiente:

DIA 14.—Monte «Aguas Vertientes». *Lote 1.°*—Sección 2.ª, cuartel A, tramo II. Número de pinos, 185. Especie, silvestre. Volumen total, 185,740 m. c., en rollo y con corteza. Valoración total, 208.957,50 pesetas. Precio índice, 261.196,87 pesetas.

DIA 15.—Monte «Aguas Vertientes». *Lote 4.°*—Sección 3.ª, cuartel C, tramo II. Número de pinos, 875. Especie, silvestre. Volumen total, 857,286 m. c., en rollo y con corteza. Valoración total, 964.446,75 pesetas. Precio índice, 1.205.558,44 pesetas.

DIA 16.—Monte de «La Garganta». *Lote 1.°*—Sección 1.ª, cuartel B, tramo II. Número de pinos, 488. Especie, silvestre. Volumen total, 502,149 metros cúbicos, en rollo y con corteza. Valoración total, 509.681,23 pesetas. Precio índice, 637.101,54 pesetas.

DIA 17.—Monte de «La Garganta», *Lote 3.°*—Sección 1.ª, cuartel D, tramos II y IV. Número de pinos, 458 de la especie silvestre. Volumen total, 516,222 m. c., en rollo y con corteza. Valoración total, 557.519,76 pesetas. Precio índice, 696,899,70 pesetas.

DIA 18.—Monte de «La Garganta». *Lote 5.°*—Sección 2.ª, cuarteles A y B, tramo II, y C, tramo II. Número de pinos, 1.848. Especie, silvestre. Volumen total, 1.647,415 m. c., en rollo y con corteza. Valoración total, pesetas 1.672.126,22. Precio índice, pesetas 2.090.157,77.

DIA 19.—Monte de «La Garganta», *Lote 6.°*—Sección 2.ª, cuartel D, tramo II, y E, tramo II. Número de pinos, 2.330 de la especie silvestre. Volumen total, 1.565,915 m. c., en rollo y con corteza. Valoración total, pesetas 1.643.244,42. Precio indice, pesetas 2.054.055,52.

La cantidad que servirá de base a los licitadores para optar a las subastas será la que figura como tasación del aprovechamiento.

Las leñas de copas no están incluídas en las subastas. Para ejecutar los aprovechamientos regirán los pliegos de condiciones facultativas del Distrito Forestal, insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia núm. 109, de fecha 12 de septiembre de 1955, cuyas condiciones habrán de ser expresamente aceptadas por el rematante en la escritura de adjudicación; el de las económico-adminisstrativas del Ayuntamiento, el vigente Reglamento de Contratación Municipal y las disposiciones vigentes de carácter forestal en cuanto sean de pertinente aplicación.

Con ocasión del marqueo y contada en blanco, se efectuará la medición de los productos de troncos apeados, para su ulterior cubicación. No se efectuará clasificación de productos de troncos, y la valoración definitiva de éstos se efectuará aplicando a su cubicación total el precio de tronco que

resulte como consecuencia de aplicar el porcentaje de aumento de subasta al precio de tasación de troncos del Plan Anual. La valoración definitiva así obtenida será la que determinará la liquidación económica del contrato.

El que resulte rematante vendrá obligado a satisfacer un canon de diez pesetas por metro cúbico de madera extraída, con destino a la conservación y reparación de las vías de saca, que se ingresará en el Distrito Forestal.

El importe de las subastas se ingresará: el 10 por 100 en la cuenta corriente del Distrito Forestal en el Banco de España de Segovia, dentro del plazo de diez días siguientes a la adjudicación definitiva; y el 90 por 100 en Arcas municipales, en la siguiente forma: el 50 por 100 dentro del plazo de veinte días siguientes al de la adjudicación y antes de otorgarse la escritura pública de adjudicación; el 25 por 100 cuando hayan retirado también el 25 por 100 de la madera, y el ingreso del otro 25 por 100 restante antes de sacar del monte el 50 por 100 del aprovechamiento maderable.

La fianza definitiva que habrán de constituir los rematantes en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Segovia, a disposición del Distrito Forestal para responder del aprovechamiento y condiciones del contrato de adjudicación, será hasta el millón de pesetas el 6 por 100 del importe de cada subasta, y el resto al 4 por 100.

Las proposiciones para cada una de las subastas, ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Intervención Municipal todos los días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* o en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior inclusive hábil al en que ha de celebrarse cada subasta, en las horas de diez y media a trece y media, en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del presentador. En sobre aparte se presentará el resguardo que acredite haber depositado la garantía provisional del 2 por 100 del tipo de tasación en la Depositaría Municipal, acompañando el Certificado Profesional y Hoja de Compras y el Documento Nacional de Identidad. Además el licitador presentará en el mismo sobre una declaración jurada en la que afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

El contrato se hace a riesgo y ventura para el rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir alteración del precio ni rescisión del contrato. Para el bastanteo de poderes podrán utilizarse los servicios de cualquier Letrado de los Colegios de Madrid o Segovia.

La saca de productos se hará por las vías de saca que el Distrito determine, señalándose los arrastraderos y cargaderos al hacer la contada en blanco.

Serán de cuenta del que resulte rematante los gastos de gestión técninica, canon del Servicio de la Madera, anuncios en periódicos oficiales, prensa y radio, Derechos Reales y timbre del contrato, honorarios del Notario autorizante, gastos y reintegro de expediente, y en general cuantos sean inherentes o se originen con ocasión del contrato y aprovechamiento de que se trate.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., y con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., y representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha ..., en el monte ... («Aguas Vertientes» o «La Garganta»), de la pertenencia de El Espinar, para el año forestal 1959-60, ofrece por los productos del lote ..., (1.° o 4.° de «Aguas Vertientes» o 1.°, 3.°, 5.° o 6.° de «La Garganta», según se trate), la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

... a ... de ... de 1956.

(Fecha y firma del proponente.)

(Proposición reintegrada con póliza de seis pesetas).

El Espinar, 10 de noviembre de 1959. El Alcalde, *F. Ballesteros.*

4026

Juarros de Voltoya

Anuncio de subasta de obras urgente

Acogiéndose a lo que determina el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y cumpliendo acuerdo de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le represente y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, se celebrará en esta Casa Consistorial la primera subasta para la ejecución de de la primera fase de las obras de captación para el abastecimiento de agua a este pueblo de Juarros de Voltoya, a los diez días hábiles del siguiente también hábil del que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y hora de las doce, bajo el tipo de tasación de noventa y dos mil setecientas siete pesetas cuarenta y seis céntimos (92.707,46 pesetas).

Dicha subasta se llevará a cabo por el sistema de pliegos cerrados, que podrán ser lacrados y precintados y llevarán inscrita la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta para la ejecución de la primera fase de las obras de abastecimiento de aguas a la población de Juarros de Voltoya», y serán redactados con arreglo al modelo que al final del presente anuncio se inserta, los cuales podrán ser presentados durante las horas de oficina de once a trece, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y hasta el anterior hábil para el señalado para la celebración de la apertura de plicas.

A las proposiciones deberán acompañarse por separado el documento que acredite la constitución de la garantía provisional, y la declaración jurada que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación mencionado, y las mismas serán reintegradas con póliza de seis pesetas.

La garantía provisional asciende a dos mil setecientas ochenta y una pesetas veintitrés céntimos (2.781,23 pesetas), tres por ciento del importe de la subasta, la que será elevada al seis por ciento del total por la que sea adjudicada, dentro de los diez días siguientes al en que sea requerido, para ello, al notificarle el acuerdo de adjudicación definitiva.

Se observarán en esta subasta las prescripciones contenidas en los artículos 33 al 35, ambos inclusive, del indicado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo para la ejecución de las obras será de cuatro meses a partir de la adjudicación definitiva.

El pago de las obras se hará con cargo a la subvención concedida por el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, a propuesta de la Dirección General de Administración Local, mediante certificación de obra ejecutada, expedida por el Técnico-Director de la obra y cuando obren en poder de esta Alcaldía los libramientos para cobros de dicha subvención, no pudiendo por tanto exigir el adjudicatario cantidad alguna de los fondos municipales, hasta que no obren los de la referida subvención.

El adjudicatario queda obligado al pago del presente anuncio y los que se hayan originado y se originen con motivo de esta subasta, insertos en este periódico oficial y en los que esta Corporación estime pertinentes y gastos de toda clase que origine la subasta y formalización del contrato.

El pliego de condiciones económicas-administrativas se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, juntamente con el proyecto, planos, memorias, presupuesto y condiciones facultativas, redactados por el señor Ingeniero Jefe de Vías y Obras, don César Sanz Pastor, los que podrán ser examinados por cuantos lo estimen conveniente.

Para lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones económico-administrativas y en el de las facultativas, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación mencionado y, en su defecto, de las disposiciones aplicables a la Administración General del Estado.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad ..., vecino de ..., provincia de ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad núm. ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., correspondiente al día ... de ... de 1959, y de los pliegos de condiciones y demás requisitos exigidos para la subasta de adjudicación de la primera fase de las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Juarros de Voltoya, se compromete a cumplir lo dispuesto en referidos pliegos y a ejecutar dichas obras, en la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Juarros de Voltoya a 9 de noviembre de 1959.—El Alcalde, *Andrés Cuesta.*

4027

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

Subasta de maderas

Al siguiente día hábil al en que transcurran veinte días hábiles también a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará la primera subasta de aprovechamientos primarios — maderas —, con arreglo a las siguientes condiciones:

Monte: Número 51 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado «Pinar del Concejo», de la pertenencia de este Ayuntamiento.

Aprovechamiento: El ordinario autorizado para el año forestal de 1959 a 1960, comprendiendo 1.710 pinos de la especie pinaster, con exclusión de la leña de copas, cuyo volumen total de fuste es de 1.063,628 m. c., siendo el volumen de madera correspondiente a la anotación en la Hoja de Compras del que resulte adjudicatario de 850,903 m. c.

Hora de celebración: Once de la mañana.

Tasación: 544.577,77 pesetas.—Quinientas cuarenta y cuatro mil quinientas setenta y siete pesetas con setenta y siete céntimos.

Precio índice: (680.722,21 pesetas). Seiscientas ochenta mil setecientas veintidós pesetas con veintiún céntimos.

Grupo de clasificación: Primero.

Mesa: Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, en su calidad de Presidente; un Funcionario del ramo de Montes, un Concejal designado por la Corporación Municipal y el señor Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Documentación: Certificado Profesional maderero de las clases A, B o C y Hoja de Compras.

Depósito de fianza provisional: Cantidad no inferior a 27.228,89 pesetas. Veintisiete mil doscientas veintiocho pesetas con ochenta y nueve céntimos a que asciende el 5 por 100 del precio de tasación fijado para la subasta.

Sistema: Pliego cerrado con arreglo al modelo final.

Plazo de presentación de los pliegos: Durante las horas de once a trece de todos los días hábiles a partir del siguiente en que el correspondiente anuncio de subasta aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

Pliego de condiciones: El facultativo inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 109, correspondiente al día 12 de septiembre de 1955 y el jurídico-económico administrativo aprobado reglamentariamente por este Ayuntamiento para esta subasta.

Condiciones generales: El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante.

La valoración del disfrute se ha hecho teniendo en cuenta los volúmenes totales de fuste, que es desde el suelo al punto de diámetro 12 centímetros con corteza, por lo que cualquier reclamación ulterior se tiene que referir obligatoriamente al volumen total y no a clasificación de productos.

La madera estará apeada para el 15 de febrero de 1960, extraída a cargadero de camión el 15 de mayo y fuera del monte antes del primero de agosto de dicho año.

Gastos: Serán de cuenta del rematante los de gestión técnica, honorarios de contrato, anuncios, reintegro de documentos y cuantos más se originen con motivo de la subasta.

Bastanteo de poderes: Podrán ser declarados bastante por cualquiera de los Letrados con ejercicio en Cuéllar o Segovia.

Información: Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables durante las horas de oficina.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en la fecha de ... de ... de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Segovia número ..., correspondiente al día ... de ... de ..., de aprovechamientos primarios— maderas —, del monte número 51 del Catálogo, denominado «Pinar del Concejo», de la pertenencia de este Ayuntamiento de San Martín y Mudrián, autorizado para el año forestal de 1959-1960, ofrece la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

... a ... de ... de 1959.

El interesado.—Firma.

En San Martín y Mudrián a 10 de noviembre de 1959.—El Alcalde, *Fausto Marcelo.*

4043

Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas

Rectificación de error en anuncio de subasta

Habiendo sufrido error en la cantidad del precio índice de la subasta de productos primarios del monte de estos propios de Sauquillo de Cabezas número 164 del Catálogo, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 130 y correspondiente al día 30 del pasado mes de octubre, por el presente anuncio se hace saber que queda rectificado el referido error en el sentido de que en lugar de ser el precio índice de 254.515,19 pesetas que figura en indicado anuncio y BOLETIN antes dicho, es la cantidad de 234.515,19 pesetas, por ser el precio índice justo y legal.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas pueda interesar.

Sauquillo de Cabezas a 5 de noviembre de 1959.—El Alcalde, *Víctor Martín.*

4062

Alcaldía de Gomezserracín

Subasta de obras

El día que haga el número diez hábil a contar del siguiente al en que este anuncio aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y teniendo en cuenta que la realización de estas obras se hallan comprendidas en las circunstancias excepcionales a que alude el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a las once horas del mismo se celebrará en esta Casa Consistorial la primera subasta para la adjudicación de las obras de abastecimiento de aguas a este pueblo, en su primera etapa, conforme a los proyectos redactados por los Servicios Técnicos de la Excma. Diputación Provincial; presidiendo la Mesa el señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal designado por la Alcaldía y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Las proposiciones para tomar parte en dicha subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento el día anterior al señalado para la subasta, de diez a doce de la mañana, en pliego cerrado y lacrado, redactadas conforme al modelo oficial que rige para esta clase de licitaciones, acompañando a dicha proposición el resguardo de haber consignado en la Caja Municipal y en metálico el cinco por ciento de la tasación, siendo ésta la cantidad de ciento catorce mil trescientas cuarenta y ocho pesetas y veinticinco céntimos, debiendo reintegrarse dichas proposiciones conforme a la vigente Ley del Timbre del Estado.

El que resulte rematante queda obligado a ejecutar las obras conforme a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y percibirá el importe de la subasta con arreglo a la obra ejecutada, sea o menos de la proyectada y conforme a las certificaciones que expida el Director de las mismas.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de reintegros y suplidos de expedientes, formación del mismo y del contrato que se fomalice, así como al pago del presente anuncio.

Dentro de los diez días siguientes al de la ejecución de la subasta y una vez que haya sido adjudicada definitivamente el rematante vendrá obligado a constituir la fianza definitiva por el importe total del diez por ciento a que asciende el remate, y a formalizar el correspondiente contrato de ejecución de obra.

Gomezserracín a 11 de noviembre de 1959.—El Alcalde, *Ignacio Ríos.*

4063

Ayuntamiento de Fuentesoto

Subasta de obras

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra de construcción de un pozo para captación de agua potable en Tejares, anejo de este Municipio, bajo el tipo de noventa mil pesetas (90.000) a la baja.

El plazo para la realización de la obra será de cuatro meses a partir del siguiente día al en que se verifique la adjudicación definitiva de la misma.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaría Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de dos mil setecientas pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de diez a trece desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio, hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Todos los plazos y fechas se entenderán referidos a los días hábiles.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios, reintegros, pago de Derechos Reales, impuestos y todos los relacionados con la subasta.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones y Reglamento de Contratación vigente.

Si quedare desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda a los cinco días hábiles siguientes de la anterior, a la misma hora y lugar.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, estado ..., de profesión ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., y provisto del Documento Nacional de Identidad núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ... y de las demás condiciones que se exigen para la adjudicación por subasta de las obras de de un pozo para captación de agua potable en Tejares, anejo de Fuentesoto, se compromete a realizar tales obras con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Fuentesoto, 10 de noviembre de 1959.—El Alcalde, *C. de Frutos.*

4064

Ayuntamiento de Villacastín

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento y cumplido el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, relacionado con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, por no haberse producido reclamaciones contra los pliegos de condiciones económico-administrativas, tendrá lugar la primera subasta para el aprovechamiento de productos primarios del monte de estos propios, consistentes en 149 pinos de la especie pinaster y 44 de la especie pinea, con un volumen de 92,835 metros cúbicos de madera y 23,210 metros cúbicos de leña de troncos.

Grupo que corresponde ser clasificado: Primero.

Clase del certificado a exigir: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 46.078,41 pesetas.

Precio índice: 57.598,01 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables hábiles, hasta el anterior en que se celebre la subasta, que tendrá lugar a los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las doce de su mañana.

Dichas proposiciones serán presentadas en sobres cerrados o lacrados con arreglo al modelo oficial que al final se inserta, debidamente reintegrado, acompañando en sobre aparte el resguardo que acredite haber consignado la fianza reglamentaria, consistente en el 5 por 100 del precio de tasación. Igualmente acompañará el Certificado Profesional y Hoja de Compras, así como declaración jurada de no estar incapacitado y de no ser incompatible para esta clase de licitaciones.

Queda obligado el rematante al pago de anuncios de subasta y cuantos otros se originen en el expediente.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., con el Documento de Identidad número ..., acreditando estar en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, de fecha ..., número ..., del monte número 124, denominado «Pinar de Maniel y Agregados», de los propios de Villacastín, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y la Hoja de Compras núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

(Fecha y firma del proponente.)

Villacastín, 10 de noviembre de 1959.—El Alcalde, *José Ferrari.*

4065

Ayuntamiento de Anaya

Subasta de maderas

El día once de diciembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta de maderas de la presente campaña, con arreglo a los siguientes datos:

Monte: Número 128 del Catálogo, de esta pertenencia.

Pinos: 39 de la especie pinea, 63 de la especie pinaster, que arrojan un volumen de madera de 50,974 metros cúbicos; leña de tronco, 12,743 metros cúbicos.

Tasación: Treinta y nueve mil ciento veintinueve pesetas con veinticinco céntimos (39.129,25).

Precio índice: Cuarenta y ocho mil novecientas once pesetas con cincuenta y seis céntimos (48.911,56).

Grupo clasificación: Primero.

Documentación: Certificado de la clase A, B o C y Hoja de Compras anexa con capacidad suficiente, además del documento que acredite la personalidad del licitador.

Mesa: Constituida por el señor Alcalde-Presidente o de quien legalmente le sustituya, representante del Distrito Forestal, Regidor Síndico y Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Depósito provisional: Cinco por ciento del valor de la tasación.

Sistema: Pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta.

Plazo de presentación de los pliegos: Todos los días laborables del día hábil anterior al señalado para la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamtento.

Pliego de condiciones: El facultativo publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 109, correspondiente al día 12 de septiembre de 1955, y el económico-administrativo aprobado por la Superioridad.

Gastos: Serán de cuenta del rematante todos los relativos a anuncios, reintegros, formación del expediente, Derechos Reales, gestión técnica, y en general aquellos que originen la subasta y tengan relación con el cumplimiento del contrato.

Ingresos del rematante: El adjudicatario queda obligado a ingresar en la Caja General, en concepto de fianza definitiva, el diez por ciento del valor de la subasta, a disposición del Distrito Forestal, y el noventa por ciento restante en Arcas Municipales, dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva.

Anaya, a 10 de noviembre de 1959. El Alcalde, *Constancio Manso Gil.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad ..., natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., núm. ..., provisto del Documento Nacional de Identidad núm. ..., expedido en ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia núm. ..., correspondiente al día ..., de los productos primarios del monte de estos propios, núm. 128 del Catálogo, de la pertenencia de Anaya, ofrece la cantidad de pesetas ... (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional número ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

A) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

B) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

... a ... de ... de 1959.

El interesado.

4066

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

Subasta de obras

A las doce horas del día 23 de diciembre próximo, y ante el señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue y con asistencia del Secretario de la Corporación, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial la subasta pública para la contratación de las obras de «pavimentación e instalación de servicios» en la calle del Corpus, del casco de esta población (primera etapa para la ejecución del proyecto de varias calles, redactado al efecto).

El tipo de licitación asciende a la cantidad de trescientas mil doscientas veintiocho pesetas con treinta y dos céntimos (300.228,32 pesetas), debiendo girar las proposiciones a la baja con respecto a dicha suma.

Las proposiciones serán reintegradas con póliza de seis pesetas, pudiendo ser presentadas en la Secretaría Municipal, durante las horas de once a trece, todos los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior inclusi-

ve al señalado para la celebración del acto.

A todo pliego de proposición se acompañará en sobre aparte la documentación reglamentaria que a estos efectos está prevenida por las disposiciones vigentes, a más de acompañarse el resguardo que acredite haberse constituído el depósito provisional, consistente en el 2 por 100 de la tasación.

El proyecto, memoria, planos, presupuesto, condiciones facultativas y económicas y demás documentos inherentes a la subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal, a disposición de quien desee examinarlos durante los días señalados para la admisión de pliegos.

En todo lo demás no expresamente previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones y Reglamento de Contratación.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de contrataciones.

Fuenterrebollo, 10 de noviembre de 1959.—El Alcalde, *Alejandro Fisac.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1960, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de *quince días hábiles*, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este BOLETIN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Relación que se cita:

CASTROSERNA DE ARRIBA 3998
COCA 4060
MORALEJA DE COCA 4024
SAUQUILLO DE CABEZAS 4033

DOCUMENTOS COBRATORIOS

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público los documentos cobratorios que se expresan y por el plazo que se indica, para el ejercicio de 1960:

CANTALEJO 4055

Documentos cobratorios por contribución territorial rústica, ocho días.

Documentos cobratorios por contribución territorial urbana, ocho días.

COCA 4059

Padrón y lista cobratoria de rústica, ocho días.

FRESNO DE LA FUENTE 4029

Padrones y lista cobratoria de la contribución rústica, ocho días.

FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA 4048

Matrícula de industrial, de comercio y profesiones, diez días.

GRAJERA 4047

Lista cobratoria de rústica y urbana para la exacción de los arbitrios, ocho días.

HONRUBIA DE LA CUESTA 4021

Matrícula de industrial y de comercio, ocho días.

MONTEJO DE LA VEGA DE LA SERREZUELA 4022

Matrícula de industrial, diez días.

PUEBLA DE PEDRAZA 4044

Matrícula industrial, diez días.

REBOLLO 4046

Matrícula industrial, diez días.

SANCHONUÑO 4056

Matrícula industrial, diez días.

SANTA MARIA DE RIAZA 4020

Matrícula industrial, diez días.
Arbitrio riqueza rústica, ocho días.
Arbitrio riqueza urbana, ocho días.

TUREGANO 4040

Padrón de rústica, ocho días.
Padrón de urbana, ocho días.
Matrícula industrial, diez días.

4005

CHAÑE

EDICTO

Instruído por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito sin transferencia a varios capítulos y artículos del vigente Presupuesto municipal ordinario, cuyo detalle consta en aquél, y para atender al pago de obligaciones inaplazables, se hace público que dicho expediente se halla expuesto en la Secretaría Municipal por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones, de conformidad con lo determinado en el número 3 del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Chañe, 7 de noviembre de 1959.—El Alcalde, N. Aceves.

4028

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento que tengo el honor de presidir el pliego de condiciones jurídicas-económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación de aprovechamientos primarios—maderas—del monte número 51 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, denominado «Pinar de Concejo», de los propios de este Municipio, correspondiente al año forestal de 1959-1960, mediante pública subasta, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local en vigor, durante cuyo plazo pueden presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Dado en San Martín y Mudrián a 10 de noviembre de 1959.—El Alcalde, *Fausto Marcelo.*

4030

Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario con todos sus anejos, formado para atender el pago de la obra construcción de aceras de las calles de la localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Sauquillo de Cabezas a 7 de noviembre de 1959.—El Alcalde, *Victor Martín.*

4034

VALDEPRADOS

Recibido en este Ayuntamiento el padrón que ha de servir de base para la exacción del arbitrio sobre la Riqueza Provincial, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de ocho días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen justas.

Valdeprados, 9 de noviembre de 1959. El Alcalde, Francisco Bravo.

4036

Ayuntamiento de Vallelado

Aprobado por este Ayuntamiento, en su sesión del día 30 del pasado mes de octubre, el pliego de condiciones económico-administrativas que servirán de base a la subasta de maderas del monte número 54-55, «Arroyuelo de Valdepino y Ovilo», de estos propios, y correspondiente al aprovechamiento ordinario del año forestal 1959-60, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de ocho días, al objeto de oir reclamaciones, como determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Vallelado a 9 de noviembre de 1959. El Alcalde, *S. Cuéllar.*

4041

Ayuntamiento de Vallelado

Aprobado por este Ayuntamiento, en su sesión del día 30 del pasado mes de octubre, el pliego de condiciones económico-administrativas que servirán de base a la subasta de maderas del monte número 50, «Valdepalomares», de estos propios, y correspondiente al aprovechamiento ordinario del año forestal 1959-60, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de ocho días, al objeto de oir reclamaciones, como determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Vallelado a 9 de noviembre de 1959. El Alcalde, *S. Cuéllar.*

4042

Ayuntamiento de Vallelado

Solicitado de este Ayuntamiento por el contratista don Manuel Hernández Manzano la devolución de la fianza definitiva, importante 15.436,00 pesetas, que para responder del contrato de las obras de terminación del abastecimiento de aguas tiene constituída, de acuerdo con lo que dispone el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público, al objeto de que durante el plazo de quince días puedan formularse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al indicado adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Vallelado a 9 de noviembre de 1959. El Alcalde, *S. Cuéllar.*

4045

TRESCASAS

EDICTO

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que dicho expediente queda expuesto en la Secretaría por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Trescasas, 9 de noviembre de 1959. El Alcalde, Eugenio Martín.

4047

GRAJERA

Confeccionados los diferentes repartos de arbitrios e impuestos correspondientes al ejercicio actual, se hallan los mismos expuestos al público por el plazo de ocho días, al objeto de oir reclamaciones, debiendo versar éstas sobre hechos concretos y determinados.

Grajera, 9 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Macario Arranz.

Instruído expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Grajera, 9 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Macario Arranz.

4052

Alcaldía de Añe

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas que ha de regir de base para la subasta del aprovechamiento resina del monte de estos propios durante la campaña de 1959-60, se halla expuesto al público durante el plazo de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de oir reclamaciones.

Añe a 11 de noviembre de 1959.—El Alcalde, *Cirilo Andrés.*

4054

Ayuntamiento de Gomezserracín

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario con todos sus anejos, formado para atender el pago de obras de abastecimiento de aguas a este pueblo, en su primera etapa, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Gomezserracín a 10 de noviembre de 1959.—El Alcalde, *Ignacio Ríos.*

COMUNIDADES

4057

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PEDRAZA

EDICTO

Aprobado por la Asamblea plenaria de representantes de esta Comunidad el Presupuesto ordinario para el año 1960, queda expuesto con todos sus anexos en la Secretaría de la misma, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de oir reclamaciones, conforme determina el artículo 682 de la Ley de Régimen Local.

Pedraza a 11 de noviembre de 1959. El Presidente, Agustín Benito.

4058

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PEDRAZA

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Pedraza a 11 de noviembre de 1959. El Presidente, Agustín Benito.

4061

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE COCA

Formado y aprobado el Presupuesto ordinario de esta Comunidad para el próximo ejercicio de 1960, queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles en la Secretaría de la misma, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme dispone el artículo 682 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrán presentar las reclamaciones que se consideren oportunas contra el mismo.

Coca, 11 de noviembre de 1959.—El Alcalde-Presidente, Fernando Sanz.

IMPRENTA PROVINCIAL